



### Resolución Rectoral n.º 2225-2013-UNAP Iquitos, 10 de octubre de 2013

#### VISTO:

El Oficio n.º 02-CADHOC-2013, presentado el 04 de octubre de 2013, por la presidenta de la Comisión ad hoc, sobre modificación de directiva;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2837-2010-UNAP, del 17 de diciembre de 2010, se resuelve aprobar la Directiva n.º 004-2010-R-UNAP "Otorgamiento de incentivos económicos a docentes por publicación de artículos científicos en revistas especializadas indexadas nacionales o extranjeras";

Que, mediante Oficio de visto, doña Lastenia Ruiz Mesía, presidenta de la Comisión ad hoc encargada de evaluar las solicitudes para el otorgamiento de incentivos económicos a docentes por publicación de artículos científicos en revistas especializadas indexadas nacionales o extranjeras, solicita al rector modificar en sus partes pertinentes la Directiva n.º 004-2010-R-UNAP, con el propósito de incentivar a los docentes de nuestra institución a publicar los resultados de sus investigaciones;

Que, por lo expuesto, es conveniente atender lo solicitado por la presidenta de la Comisión ad hoc; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Directiva n.º 004-2010-R-UNAP "Otorgamiento de incentivos económicos a docentes por publicación de artículos científicos en revistas especializadas indexadas nacionales o extranjeras", aprobado con Resolución Rectoral n.º 2837-2010-UNAP, de acuerdo a los siguientes términos:

#### Título

Dice:

"Otorgamiento de incentivos económicos a docentes por publicación de artículos científicos en revistas especializadas indexadas nacionales o extranjeras"

Debe decir:

"Otorgamiento de incentivos económicos a docentes por publicación de artículos científicos en revistas especializadas indexadas y/o no indexadas, con o sin factor de impacto nacionales o extranjeras"

#### Artículo 7:

Dice : El docente investigador podrá ser beneficiario una vez por año del incentivo económico por publicación de artículos científicos.

Debe decir : El docente investigador podrá acogerse al beneficio económico por publicación en revistas científicas indexadas o no, con o sin factor de impacto, por más de una vez al año de acuerdo a los criterios de evaluación que se indica en el anexo n.º 1.

#### Anexo 1

Dice:

Tabla de referencia para la evaluación de artículos científicos publicados en revistas indexadas especializadas:

Idioma de publicación	Categoría de revista donde publicó el artículo científico (factor de impacto)	n.º de UIT/Artículo publicado
Inglés	I	4
	II	3,5
	III	3,0
Otros idiomas extranjeros:	I	2,5
	II	2,0
	III	1,5
Español	I	2,5
	II	1,5
	III	1,0
	IV	0,5





### Resolución Rectoral n.° 2225-2013-UNAP

Debe decir:

Tabla de referencia para la evaluación de artículos científicos publicados en revistas especializadas indexadas o no indexadas con o sin factor de impacto

Idioma de publicación	Categoría de revista donde publicó el artículo científico (Factor de impacto)/Revista indexada	n.º de artículos científicos/año	n.º de UITs	
Inglés	I $\geq$ 8	5	6,0	
	II $\geq$ 6 - 7	4	4,0	
	III $\geq$ 5 - 3	2	3,5	
	IV $\geq$ 2 - 1	1	3,0	
	V $\leq$ 1	1	1,5	
	Sin factor de impacto		5	3,0
			4	2,75
			3	2,5
			2	2,0
			1	1,5
Otros idiomas extranjeros	<b>Con factor de impacto</b>			
	I $\geq$ 8	5	3,5	
	II $\geq$ 6 - 7	4	3,0	
	III $\geq$ 5 - 3	3	2,0	
	IV $\geq$ 2 - 1	2	1,75	
	V $\leq$ 1	1	1,0	
	Sin factor de impacto		5	2,0
			4	1,75
			3	1,5
			2	1,0
		1	0,5	
Español	<b>Con factor de impacto</b>			
	$\geq$ 8	5	3,0	
	II $\geq$ 6 - 7	4	2,5	
	III $\geq$ 5 - 3	3	2,0	
	IV $\geq$ 2 - 1	2	1,5	
	V $\leq$ 1	1	1,0	
	Sin factor de impacto		5	1,25
			4	1,0
			3	0,75
			2	0,5
		1	0,25	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes todos los demás términos de la Directiva n.º 004-2010-R-UNAP "Otorgamiento de incentivos económicos a docentes por publicación de artículos científicos en revistas especializadas indexadas nacionales o extranjeras", aprobada con Resolución Rectoral n.º 2837-2010-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Antonio Pasquel Ruiz  
 RECTOR

  
 María Isabel Mabry Lora  
 SECRETARÍA GENERAL